



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO

MINTRABAJO	No. Radicado	08SI20193000000005490
	Fecha	2019-03-29 06:20:16 pm
Remitente	Sede	CENTRALES OT
	Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION
Destinatario	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL	
Anexos	1	Folios 1

Al responder por favor citar el número de radicado

Bogotá D.C.

Doctor
OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
 Director Territorial Putumayo
 Ministerio del Trabajo
 Carrera 5 No. 9 - 08 Barrio Jose Maria Hernandez
 Mocoa

ASUNTO: Visto bueno acuerdo de formalización laboral entre la EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de la EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
 Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, ocho (8) folios

Elaboró: Adriana H.
 Revisó y Aprobó: Angela C.
 Transcribió: Ana B.


C:\Userstaherrera\Documents\ACUERDOS DE FORMALIZACIÓN\PLS SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN\ACUERDOS_DE_FORMALIZACION_EN_TRAMITE\PUTUMAYO - ASVALLE S.A. E.S.P\Oficio Visto Bueno ASVALLE SA ESP.docx

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 1125183
Celular
 120

www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO


En la ciudad de Mocoa, Departamento de Putumayo, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Putumayo del Ministerio del Trabajo, el señor **JUAN CARLOS NARVAEZ GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Sibundoy, en la calle 16 No. 21-89, Barrio Modella, identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.470.868 expedida en Sibundoy, actuando en su calidad de representante legal de la empresa de aseo, acueducto y alcantarillado del Valle de Sibundoy, "ASVALLE S.A. E.S.P.", identificado con NIT. No. 846003250-8, todo lo cual consta en el acta de posesión No. 004-2017 de mayo 10, acta de constitución No. 172 del 1 de abril de 2003, avalado con Registro Único Tributario No 846003250-8, documentos que se adjuntan para que haga parte integral del presente documento y el Doctor **OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.16.272 expedida en San Francisco, Putumayo, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, la empresa de aseo, acueducto y alcantarillado del Valle de Sibundoy, "ASVALLE S.A. E.S.P."; fue constituida mediante escritura Pública No. 172 del 01 de abril de 2003 de la Notaría Única de Santiago Putumayo, cuenta con personería jurídica identificada con el Nit 846003250-8 y matrícula de inscripción No. 53248 del 24 de abril de 2003, cuya actividad económica principal es la recolección de desechos no peligrosos y la prestación de servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto y alcantarillado en el Valle de Sibundoy.

2. A la fecha la empresa tiene vinculados a cuatro (4) contratistas a través de contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades misionales y permanentes de la empresa, por lo que se hace necesario y de acuerdo al análisis técnico efectuado por la empresa vincular de

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

forma directa a la planta e personal a trabajadores que se describen en la parte resolutive del presente acuerdo con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y prestacionales y así dar continuidad efectiva en la prestación de los servicios públicos para los cuales fue creada la empresa.

3. A la fecha existe una averiguación preliminar radicada bajo el número 6777 de fecha 29 de noviembre de 2016 y ordenada a través del Auto No. 252 de 1 de diciembre de 2016, que se tramita ante el Ministerio del Trabajo por una presunta vulneración del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, como se acredita mediante certificado expedido por el Coordinador del Grupo de IVC.

4. La Dirección Territorial de Putumayo, el siete (7) del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), le da a conocer al doctor JUAN CARLOS NARVAEZ GUERRERO, en calidad de representante legal de la empresa DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P", y a la junta directiva los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.

5. Que mediante escrito de fecha 10 de octubre de mes de dos mil dieciocho (2018), radicado con el número 11EE201874860010000438 de fecha 17 de octubre de 2018, el Doctor JUAN CARLOS NARVAEZ GUERRERO, en calidad de Gerente de la de la empresa DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P", manifestó a esta Dirección Territorial la voluntad de la empresa de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que se acogerá a lo contenido en la ley 1610 de 2013.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P"**, procede a presentar, el siguiente:


II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor **JUAN CARLOS NARVAEZ GUERRERO**, en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY**

Dirección: Carrera 5 No 9 – 08 Barrio José María Hernández
Mocóa, Putumayo - Colombia
TELEFONO: (098) 4200431 – 4201212
Correo dtputumayo@mintrabajo.gov.co
www.mintrabajo.gov.co

PCW

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

"ASVALLE S.A. E.S.P", presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total 4 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	LUIS EDUARDO CHASPUENGA L	18.187.595	Recolector de residuos orgánicos e inorgánicos	Término indefinido	Enero 1 de 2019	Prestación de servicios
2	JOSE MARIA HERIBERTO TIMANA	97.470.765	Recolector de residuos orgánicos e inorgánicos	Término indefinido	Enero 1 de 201	Prestación de servicios
3	EDWIN JHOAN ORTEGA PARRA	1.124.859.022	Recolector de residuos orgánicos e inorgánicos	Término indefinido	Enero 1 de 2019	Prestación de servicios
4	JHON CARLOS ORTIZ GOMEZ	1.086.924.704	Recolector de residuos orgánicos e inorgánicos	Término indefinido	Enero 1 de 2019	Prestación de servicios


Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: veintitrés (23)

Total de trabajadores formalizados: cuatro (4)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P", las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

PCW

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-4-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
4	Término indefinido	Enero 1 de 2018
Total de Trabajadores	4	

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Putumayo, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.


4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Putumayo, previene a la **EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P."**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P.", ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P."**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P."**.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Putumayo procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa, radicada con el número 6777 de fecha 29 de noviembre de 2016 y ordenada a través del Auto No. 252 de 1 de diciembre de 2016, contra la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado del Valle de Sibundoy, "ASVALLE S.A. E.S.P." por presunta intermediación laboral, que incluyen tema de vinculación de trabajadores de forma directa.


La suspensión de la actuación administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Putumayo, verificará mediante visitas de seguimiento a la **EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P."**

La suspensión de la actuación administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Putumayo, verificará mediante visitas de seguimiento a la Las visitas de seguimiento se realizará, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

Dirección: Carrera 5 No 9 – 08 Barrio José María Hernández
Mocoa, Putumayo - Colombia
TELEFONO: (098) 4200431 – 4201212
Correo dtputumayo@mintrabajo.gov.co
www.mintrabajo.gov.co

Pa

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- 1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P.", manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

- 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**


La EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P.", a través de su Representante Legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

- 3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Putumayo, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

POU

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-M02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados.

La empresa DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P.", socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, "Socialización del acuerdo de formalización laboral" de fecha junio 12 de octubre de 2018, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en 3 folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.


VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial Putumayo
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa o Certificado de Matricula Mercantil de la Persona Natural.

Dirección: Carrera 5 No 9 – 08 Barrio José María Hernández
Mocoa, Putumayo – Colombia
TELEFONO: (098) 4200431 – 4201212
Correo dtputumayo@mintrabajo.gov.co
www.mintrabajo.gov.co

POW

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY, "ASVALLE S.A. E.S.P." Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

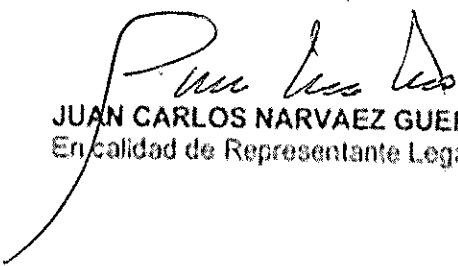
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Avenguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Mocoa, a los 15 de marzo de 2016.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO:


OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
 Director Territorial de Putumayo

POR LA EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DE SIBUNDOY "ASVALLE S.A. E.S.P".


JUAN CARLOS NARVAEZ GUERRERO
 En calidad de Representante Legal

Dirección: Carrera 5 No 9 – 09 Barrio José María Hernández
 Mocoa, Putumayo - Colombia
 TELEFONO: (095) 4200431 – 4201212
 Correo: dputumayo@mintrabajo.gov.co
 www.mintrabajo.gov.co

pcw